



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido para la selección de socorristas para la temporada de verano 2021 en la piscina municipal de Campillos, con formación de Bolsa de Trabajo, que se transcribe:

“SELECCIÓN SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA DE VERANO 2021 CON FORMACION DE BOLSA DE TRABAJO.

Vista la Resolución de la Alcaldía 2021/0550, de fecha 3 de mayo de 2021, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria de selección para contratación temporal de trabajadores para desempeño del puesto de socorristas para la temporada de verano 2021 en la piscina municipal de Campillos.

Vista la Resolución de la Alcaldía 2021/0689 de 25 de mayo de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para el proceso de selección descrito.

El Tribunal Calificador procede a baremar los méritos de los/as aspirantes de acuerdo con la documentación aportada por los mismos con aplicación de los criterios selectivos establecidos en el apartado 4 de las Bases de la Convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN (máximo 1 titulación)	FORMACIÓN (Máximo 4)	EXPERIENCIA (máximo 6)	DESEMPLEO (máximo 4)	TOTAL
Ruiz Megias, Alberto	6	0	0	2	8
Mulero Bocanegra, Antonio	3	0,10	0	2	5,10
Arjona Cabo, Cristina	0	0,75	3,5	2	6,25
Guerrero Aguilera, Juan Pedro	0	0	0	2	2
Herrera Morgado, Tamara	8	0	3	2	13
Berdun Carmona, Nazaret	3	0,30	0	2	5,30
Lago Guerrero, Isaac	6	0,40	1,5	2	9,90
Campoy Cansino, Francisco Manuel	8	0,25	2,75	2	13
Rodríguez Rodríguez, José Damián	8	0,10	3,5	2	13,60
Mora Romero, Fernando	0	0,15	0	2	2,15
Sánchez Alcántara, Pedro Tomas	0	0	0	2	2

En los casos de empate el tribunal ha procedido a realizar un sorteo entre los aspirantes con la misma puntuación.

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105





Ayuntamiento de Campillos

Tras el análisis de la documentación presentada por los aspirantes y puntuada la misma, se obtiene el orden que sigue en base a la puntuación obtenida:

1. Rodríguez Rodríguez, José Damián
2. Herrera Morgado, Tamara
3. Campoy Cansino, Francisco Manuel
4. Lago Guerrero, Isaac
5. Ruiz Megias, Alberto
6. Cristina Arjona Cabo
7. Berdun Carmona, Nazaret
8. Mulero Bocanegra, Antonio
9. Mora Romero, Fernando
10. Guerrero Aguilera, Juan Pedro
11. Sánchez Alcántara, Pedro Tomas

El Tribunal de Valoración propone a la Alcaldía, la contratación de socorristas según el orden determinado en función de la puntuación obtenida.”

Visto el informe del Responsable de las Instalaciones Deportivas del que se deduce la improcedencia de formalizar contrato con uno de los aspirantes, debido a que no cumplió debidamente con su cometido en la temporada estival anterior.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO.-

Primero.- Aprobar la contratación de socorristas para la temporada de verano 2021 en la piscina municipal, según lo estipulado en la base 8º de las bases de selección, teniendo en cuenta el informe del Responsable de las Instalaciones Deportivas

Segundo.- Publicar la resolución en la página web municipal y tablón de edictos de la sede electrónica y dar traslado al Negociado Personal y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

En Campillos a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

Ayuntamiento de Campillos

